

Sistema de 33 kV: Cabinas de interior, 1 celda de llegada del parque eólico.

- Línea aérea de interconexión: Está reflejada en el Proyecto básico de la infraestructura eléctrica de los parques eólicos de la zona Granada-Costa. Subestación El Conjuero. La Subestación de El Conjuero se conectaría a la Subestación de Orgiva mediante línea aérea de 220 kV.

- Instalación y equipos auxiliares de protección, manobra, control, regulación y medida.

Finalidad de la instalación: Aprovechamiento eólico de la zona.

Presupuesto: 4.655.000.000 de ptas. (27.977.113 euros).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Doctor Guirao Gea, s/n, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 12 de febrero de 2002.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/1985), El Secretario General, Rafael Montes Fajardo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva de la solicitud de Permiso de Investigación nombrado Morenilla núm. 16.112. (PP. 225/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén.

Hace saber: Que por don José Miguel Alvarez de Morales Ruiz Mata se solicita Permiso de Investigación de seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), nombrado Morenilla núm. 16.112; sito en los parajes Cerro Morenilla, Llano de Locubín y otros de los términos municipales de Castillo de Locubín, Fuensanta de Martos y Valdepeñas de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp y V 1	3º 53' 40" W	37º 34' 40" N
V 2	3º 52' 40" W	37º 34' 40" N
V 3	3º 52' 40" W	37º 34' 00" N
V 4	3º 52' 40" W	37º 34' 00" N
V 1 y Pp.	3º 53' 40" W	37º 34' 40" N

Quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 21 de noviembre de 2001.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Permiso de Investigación nombrada La Esperanza Cubana núm. 16.016. (PP. 343/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que en fecha 26 de junio de 2001, el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha resuelto otorgar el pase a Concesión Derivada del Permiso de Investigación de seis cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) -arcilla-, nombrada «La Esperanza Cubana» núm. 16.016, sita en los parajes Regajo del Cura, Jarosa, Cañada Guardia y otros del término municipal de Bailén, provincia de Jaén, solicitada en fecha 5 de octubre de 1998 por don José Malpesa Guerrero, en nombre y representación de la entidad Arcillas y Transportes, S.L.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	3º45'00" W	38º05'40" N
Vértice V2	3º45'00" W	38º04'40" N
Vértice V3	3º46'00" W	38º04'40" N
Vértice V4	3º46'00" W	38º05'00" N
Vértice V5	3º45'40" W	38º05'00" N
Vértice V6	3º45'40" W	38º05'20" N
Vértice V7	3º45'20" W	38º05'20" N
Vértice V8	3º45'20" W	38º05'40" N
Pp. Vértice V1	3º45'00" W	38º05'40" N

Quedando así cerrado un perímetro de seis cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público, de conformidad con el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión Derivada de Permiso de Investigación nombrada Las Monjas núm. 16.017. (PP. 344/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que en fecha 1 de octubre de 2001, el Director General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía ha resuelto otorgar el pase a Concesión Derivada del Permiso de Investigación de tres cuadrículas mineras para recursos de la Sección C) -arcilla-, nombrada «Las Monjas» núm. 16.017, sita en los parajes Las Monjas, Cerro Toscana, La Majona y otros del término municipal de Bailén, provincia de Jaén, solicitada en fecha 5 de octubre de 1998 por don José Malpesa Guerrero, en nombre y representación de la entidad Arcillas y Transportes, S.L.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vertices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	3º47'40" W	38º04'40" N
Vértice V2	3º47'20" W	38º04'40" N
Vértice V3	3º47'20" W	38º04'20" N
Vértice V4	3º48'00" W	38º04'20" N
Vértice V5	3º48'00" W	38º05'00" N
Vértice V6	3º47'40" W	38º05'00" N
Vértice V1	3º47'40" W	38º04'40" N

Quedando así cerrado un perímetro de tres cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace publico de conformidad con el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, a fin de que los que se crean interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Pasado este plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación La Estación núm. 16.075. (PP. 346/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Jaén hace saber:

Que por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 8 de noviembre de 2001 ha sido otorgado a la entidad Aremarca, S.L., el Permiso de Investigación de veintisiete cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), roca ornamental, nombrado «La Estación» núm. 16.075, sito en los parajes Hoya Palmera, Higueras, Cortijo de la Serreta..., Cerro Cabeza Montesa, Cortijo Encina Alta, Cortijo Cabeza Montosa Alta, Cortijo Cabeza Montosa Baja..., de los términos municipales de Huelma y Cabra del Santo Cristo, de la provincia de Jaén.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano Greenwich es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Pp. Vértice V1	3º18'40" W	37º36'00" N
Vértice V2	3º21'00" W	37º36'00" N
Vértice V3	3º21'00" W	37º36'40" N
Vértice V4	3º19'00" W	37º36'40" N
Vértice V5	3º19'00" W	37º37'40" N
Vértice V6	3º19'20" W	37º37'40" N
Vértice V7	3º19'20" W	37º38'20" N
Vértice V8	3º17'40" W	37º38'20" N
Vértice V9	3º17'40" W	37º37'40" N
Vértice V10	3º18'40" W	37º37'40" N
Vértice V1	3º18'40" W	37º36'00" N

Quedando así cerrado un perímetro de veintisiete cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 30 de enero de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 445/2002).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28 11-97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994, de 18 de

mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, Edf. Viapol, 41018 Sevilla.

Finalidad: Anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «San José».

Situación: Paraje denominado «San José».

Características:

- 29 aerogeneradores, 10 en la provincia de Málaga y 19 en la provincia de Sevilla, sobre torres de acero, rotor tripala de 52 m de diámetro, generador síncrono de 850 kW de potencia nominal y tensión de generación 690 V; cada aerogenerador dotado de transformador de 900 kVA, relación de transformación 20/0,69 kV.

- Red subterránea de 20 kV, conductor RHV 12/20 kV.

- Subestación transformadora 20/66 kV compartida con la ubicada en el parque eólico «Los Madroñales», sita en los tt.mm. de Almargen (Málaga) y El Saucejo (Sevilla), del mismo titular.

Potencia total 24,65 MW.

Términos municipales afectados: Almargen (Málaga) y Los Corrales (Sevilla).

Presupuesto, pesetas:

- Provincia de Málaga: 963.000.000 ptas. (5.787.747 €).

- Provincia de Sevilla: 1.829.000.000 ptas. (10.992.511 €).

Total: 2.792.000.000 ptas. (16.780.258 €).

Referencia: CG-100.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de febrero de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública. (PP. 444/2002).

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE 28.11.97), Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica (BOE 27.12.00), Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental (BOJA 31.5.94) y Decreto 292/1995, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental (BOJA 23.12.95), se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A.
Domicilio: C/ Balbino Marrón, s/n, Edf. Viapol, 41018 Sevilla.

Finalidad: Anteproyecto planta eólica para generación de energía eléctrica «Los Madroñales».

Situación: Paraje Los Madroñales.